

SUMINISTRO DE ACEITES Y ANTICONGELANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES DE BIZKAIA Y GIPUZKOA

Número de expediente P10033939

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren 

Julio 2024

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
4.	IMPORTE DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	5
5.	ESTRUCTURA DE LA OFERTA.....	6
6.	RECOGIDAS Y ENTREGAS.....	7
7.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	10
8.	MUESTRAS Y ANÁLISIS.....	11
9.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	11
10.	ANEXOS.....	12

1. OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la contratación del suministro de aceite motor, aceites para cajas de cambios, aceites para diferenciales y transmisiones, así como anticongelante, para el mantenimiento de la flota de autobuses de Euskotren, tanto para Bizkaia como Gipuzkoa.

Este contrato, deberá de cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera, aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ALCANCE

El presente concurso consiste en el suministro de aceite motor, aceites para cajas de cambios, aceites para diferenciales y transmisiones, así como anticongelante, para el mantenimiento de la flota de autobuses de Euskotren, tanto para Bizkaia como Gipuzkoa.

La contratación se define en DOS LOTES distintos, en función de la especificidad de los productos solicitados, pudiendo las empresas ofertantes realizar ofertas a uno sólo o a ambos lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado, y se valorarán independientemente. Así mismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, pudiéndose adjudicar ambos lotes a una sola empresa o por separado a dos empresas.

- ❖ Lote I - Aceite motor, aceite transmisiones, aceite cajas de cambios y anticongelante
- ❖ Lote II- Aceite para cajas de cambios ZF Ecolife.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año desde la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos.

Se establecen dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas para cada lote.

- Cada una de dichas prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren, y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Los contratos , tanto del Lote I como del Lote II están vinculados a la continuidad de Euskotren como empresa adjudicataria de los contratos de servicio público de transporte de viajeros que mantiene con las Diputaciones Forales, tanto con la Diputación Foral de Bizkaia para la prestación del servicio público regular de personas viajeras de las líneas de “Uribe Kosta (3400)” y “Margen izquierda UPV-EHU (2300)” , como con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02).

La extinción y resolución de los servicios de transporte que presta Euskotren a cualquiera de las Diputaciones Forales con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato del Lote I y/o del Lote II objeto del presente concurso o, en su caso, de sus posibles prórrogas, y salvo que Euskotren resultara nuevamente adjudicataria de los citados servicios de transporte con el mismo o similar alcance, supondrá la disminución de las cantidades solicitadas, o bien la extinción y resolución del contrato afectado (Lote I/ Lote II) y no generará a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos.

4. IMPORTE DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo anual estimado asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CUARENTA EUROS (120.040,00. €), IVA y canon SIGAUS excluido:

- ❖ Lote I: NOVENTA MIL CUARENTA EUROS (90.040,00 €) IVA y canon SIGAUS excluido.
- ❖ Lote II: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA y canon SIGAUS excluido

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. La entrega de los materiales y devolución de los envases vacíos será por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria y sin cargo adicional alguno.

Se adjudicará el precio del kilogramo de cada tipo de producto para cada lote, IVA y canon SIGAUS excluido.

Los importes estimados están basados en consumos de años anteriores, y en ningún caso se garantiza su volumen.

- Debido a cambios en el número, tipos y modelos de autobuses a adquirir por Euskotren, puede conllevar que los consumos reales sean diferentes a los estimados.
- Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, según el precio unitario €/kg establecido e indicado en el ANEXO I.

La extinción y resolución de los servicios de transporte que presta Euskotren a cualquiera de las Diputaciones Forales con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato del Lote I y/o del Lote II objeto del presente concurso y de sus posibles prorrogas, supondría una reducción del presupuesto, equivalente al consumo estimado en el punto 6 del PPT, en función del territorio donde aconteciese esta circunstancia.

En el caso de que, debido a la adquisición de un nuevo modelo de vehículo, este requiera de un lubricante o anticongelante diferente a los solicitados en el presente pliego,

Euskotren tendrá la potestad de adquirir esos nuevos tipos de lubricantes o anticongelantes al mismo o a otro proveedor.

A su vez, durante la vigencia del contrato Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del presupuesto máximo anual estimado del lote correspondiente, incluyendo las posibles prórrogas, para poder atender imprevistos, como son posibles incrementos de flota, variaciones de consumo, incremento de averías, etc.

Debe tenerse en cuenta que, como norma general, la forma de pago de Euskotren es transferencia bancaria a 30 días fecha factura.

5. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

En caso de presentarse oferta a más de un lote, se presentará cada oferta por separado, haciendo referencia al lote que se oferta. Se deben de ofertar para cada lote al que se presenta oferta, la totalidad de productos que se solicitan en el mismo, siendo motivo de exclusión en caso de no cumplir con este requisito. Para cada lote, la oferta se presentará en tres sobres:

Sobre de capacidad y solvencia

Contendrá la documentación administrativa que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula, para cada lote.

Sobre de Juicios de Valor

Contendrá una memoria técnica con la siguiente información:

- Fichas técnicas de cada producto.
- Ficha de seguridad de todos los productos con las instrucciones de almacenamiento, manipulación y conservación que sean necesarias, de acuerdo con las indicaciones legales al respecto.
- Memoria de la metodología del servicio que seguirá la empresa licitadora.

Sobre de fórmulas

Contendrá la proposición económica e información evaluable mediante fórmulas. Incluirá:

- “ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS” del lote correspondiente, íntegramente rellenado.

La oferta económica deberá ser adecuada al pliego de especificaciones técnicas.

En caso de no cumplimentar íntegramente el ANEXO I, será motivo de exclusión.

6. RECOGIDAS Y ENTREGAS

El suministro del material objeto de este concurso, bien sea de recogida (en el caso de materiales de muestra y envases vacíos) o entrega, se realizará en la dependencia que Euskotren indique en el momento de cada solicitud, actualmente en los siguientes centros de Euskotren:

- Cocheras de Leioa: C/Felipe del Rio nº3, 48940 Leioa - Bizkaia.
- Cocheras de Zumaia: Estazio Kalea nº2, 20750 Zumaia - Gipuzkoa.

La entrega de los materiales y devolución de los envases vacíos será por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria y sin cargo adicional alguno.

Siempre que sea necesario, la empresa adjudicataria podrá entregar o recoger material en las dependencias de los talleres de Leioa y Zumaia, previa autorización del responsable del taller o de la instalación, siendo su horario habitual entre las 8:00 y las 18:00 horas.

En lo referente a los albaranes de entrega, estos se deberán adjuntar junto con el material, debiéndose indicar en ellos, la descripción del artículo, referencia, cantidad (en kg) e importe unitario/total y total del propio albarán.

La comprobación de las calidades de los bienes suministrados y el reconocimiento de los materiales en el momento de su entrega se realizará por personas autorizadas de Euskotren.

Los plazos máximos de entrega de los materiales serán de 72 horas desde la confirmación del pedido por parte de Euskotren. Se valorará la reducción del plazo máximo de entrega en el ANEXO I.

- El incumplimiento del plazo máximo de entrega ofertado acarreará una penalización de 200€ por cada 12 hrs de retraso, a contar desde la confirmación del pedido por parte de Euskotren.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la recogida de los envases vacíos suministrados, bien cuando ésta realice la entrega del nuevo producto o en otro transporte.

Se requerirá un albarán de recogida del envase usado para el departamento de Medio ambiente de Euskotren.

El tiempo transcurrido entre el suministro de material y el traslado de los envases vacíos que han contenido ese material, no deberá ser superior a 15 días, para evitar la acumulación de envases vacíos en Euskotren. El incumplimiento de este plazo conllevará una penalización de 100€/día de retraso.

Envase retornable: Se valorará que los envases utilizados sean retornables. ANEXO I.

- En caso de que la empresa adjudicataria se comprometa a tratar los envases como retornables, el incumplimiento de este requisito dará lugar a 500€ de penalización por incumplimiento, y en caso de producirse 3 incumplimientos a lo largo de la vigencia del contrato y sus posibles prorrogas, podrá dar lugar a la resolución de contrato por parte de Euskotren y no generará a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos.

Los consumos estimados para los años de vigencia del contrato serán los que se detallan a continuación:

LOTE I (en Kg)			
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	BIZKAIA	GIPUZKOA
Aceite motor 10W40	7.000	4.000	3.000
Aceite sintético 75W140	1.200	600	600
Aceite cajas cambios	3.000	2.000	1.000
Aceite transmisiones	2.000	1.000	1.000
Anticongelante	13.000	7.000	6.000

LOTE II (en Kg)			
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	BIZKAIA	GIPUZKOA
Aceite cajas cambios ZF Ecolife	3.000	1.600	1.400

Los envases en los que suministrar serán:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VOLUMEN (litros)
ACEITE SINTETICO MOTOR 10W40	1000
ACEITE SINTETICO 75W140	200
ACEITE SINTETICO CAJA DE CAMBIOS	1000
ACEITE TRANSMISIONES 75W90	200
ANTICONGELANTE ORGANICO AL 50%	1000
ACEITE CAJAS CAMBIOS ZF Ecolife	200

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

La empresa suministradora está obligada al suministro de la totalidad de los artículos solicitados en cada lote, siempre que le sean requeridos por Euskotren.

A continuación, se describen los productos y las características mínimas que estos deben de cumplir. En caso de incumplimiento de estos requisitos mínimos la oferta será excluida del proceso.

7.1. LOTE I

7.1.1 Aceite motor 10W40

Se trata de un lubricante sintético 10W40, compatible con los sistemas de postratamiento de gases de motorizaciones Euro VI y anteriores. El TBN será igual o superior a 13.

7.1.2 Aceite motor 75W140

Se trata de un aceite sintético de rendimiento premium para engranajes de automoción indicado para diferenciales y ejes de transmisión en aplicaciones de servicio pesado de vehículos.

7.1.3 Aceite para cajas de cambios.

Se trata de un aceite sintético para transmisiones automáticas.

7.1.4 Aceite para transmisiones.

Se trata de un aceite lubricante 75W90 100% sintético

7.1.5 Anticongelante orgánico al 50 %.

Se trata de un Refrigerante-anticongelante de tecnología Si-OAT, orgánico, de concentración al 50% y Lobrid, compatible con los sistemas de postratamiento de gases de motorizaciones Euro VI y anteriores. El anticongelante deberá ser compatible con los autobuses de marca: Volvo, Scania y Mercedes.

7.2. LOTE II:

7.2.1 Aceite cajas de cambios ZF Ecolife

Se trata de un lubricante sintético compatible con las cajas de cambio ZF Ecolife, de alta temperatura >120º.

8. MUESTRAS Y ANÁLISIS

La empresa adjudicataria deberá de efectuar, siempre que Euskotren lo solicite, análisis de los diferentes tipos de aceites, al realizar los talleres de Euskotren los cambios de estos dentro de los mantenimientos previstos, con el objeto de poder determinar el mantenimiento de las características de estos, de cara a optimizar los periodos de cambio y mejorar el funcionamiento y duración de los equipos. En caso de detectarse problemas en los vehículos y en el caso en el que las personas responsables de los talleres de Euskotren presupongan sean derivados de la calidad de los productos objeto del contrato, Euskotren podrá solicitar realizar análisis en la totalidad de cambios de los diferentes aceites y/o anticongelante siendo estos análisis sin coste alguno para Euskotren.

El tiempo transcurrido entre la recogida de muestras y la entrega de los resultados analizados, no deberá ser superior a 15 días, para evitar los daños que podrían ocasionar en los equipos las anomalías detectadas. No obstante, deberá existir un sistema de aviso urgente para los casos en que la notificación no pueda esperar el plazo establecido.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato serán los definidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS